

parecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia sanitaria prestada Gerencia de Atención Primaria Santander - Laredo.

NIF: 45817308-C

Apellidos y nombre: ERRASTI BARTOLOMÉ, JUAN CARLOS.

N.º liquidación: 0472002094042.

NIF: 14832367-N

Apellidos y nombre: GOICOECHEA BILBAO, JOSÉ ANTONIO.

N.º liquidación: 0472002123286.

Santander, 7 de mayo de 2009.—La directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria Santander, Begoña Vallejo Medrano.

09/7403

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Notificación de actas de liquidación

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento de liquidación de cuotas y no habiéndose podido notificar las actas de liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a la Inspección Provincial de Barcelona calle Travessera de Gracia, 303-311 Teléfono 93 401 30 00.

N.º acta: 82009008030067SOL

Empresa: MARIO RODRÍGUEZ BRUÑA, PLAZA MAZÓN CUCHÍA S/N - 39310 MIENGO (CANTABRIA).

Importe: 5.320,20 euros.

N.º acta: 82009008030673SOL

Empresa: MARIO RODRÍGUEZ BRUÑA, PLAZA MAZÓN CUCHÍA S/N - 39310 MIENGO (CANTABRIA).

Importe: 20.447,62 euros.

Santander, 5 de mayo de 2009.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Miguel Ángel Gálvez Vicente.

09/7174

## DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/08/39/0123.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notifi-

cación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/08/39/0123, iniciado a don Juan Carlos Redondo González, cuyo último domicilio conocido es: avenida del Cid Campeador, 8 – 09140 – Vivar Del Cid (Burgos), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oyambre, t.m. de Valdáliga. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a noventa euros y quince centimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 29 de abril de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/7329

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Anuncio de exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009.

Formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Ayuntamiento, cerrada a 31 de diciembre de 2008, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 4 de mayo de 2009.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

09/7327

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial del presupuesto de 2009, y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Suances para el año 2009, así como la Plantilla Municipal para el mismo período, en sesión celebrada por el Pleno, el día 2 de abril de 2009, y habiéndose presentado una alegación en el período de exposición pública que ha sido desestimada por el Pleno extraordinario celebrado el 12 de Mayo de 2.009, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, detallándose, a continuación, un resumen de sus capítulos y plantilla municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.